

CORPORACIÓN DE ALIMENTOS BERACAGRUP S.A

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

CONTENIDO

1. Base legal
2. Antecedentes
3. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.
4. Responsabilidad del Comisario
5. Contenido.
 - a. Cumplimiento de resoluciones
 - b. Control Interno
 - c. Situación Financiera de la Compañía.
6. Conclusión

A los señores Accionistas

Pongo a su consideración el Informe de Comisario por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones legales:

1.- Base Legal.

El Art.279 de la Ley de Compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías establece el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios.

2.- Antecedentes.

La empresa " CORPORACIÓN DE ALIMENTOS BERACAGRUP S.A. ", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito, el 03 de JUNIO de 2016, con la Resolución No. 12016028622 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de junio 2016, bajo la especie de Sociedad Anónima y con la denominación de "CORPORACIÓN DE ALIMENTOS BERACAGRUP S.A." El plazo de duración de la Compañía es de 50 años a partir del 09 de junio de 2016, vence el 09 de junio de 2066. El objeto social de la empresa es ofrecer "Servicios de Alimentación y bebidas; para el cabal cumplimiento de su objetivo social la compañía podrá instalar restaurantes de todo tipo, bares cafeterías, catering y realizar servicios relacionados a estos" El capital suscrito es de \$ 800,00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por la Presidente Ejecutivo y la representación legal, judicial y extrajudicial está a cargo de la Gerente General. El Gerente General y el Presidente, son elegidos por la Junta General de accionistas para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los actuales nombramientos se encuentran vigentes hasta el año 2018.

3.- Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información – NIIF, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como su diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

4.- Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión incluye pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

5.- Contenido

a) Cumplimiento de Resoluciones.

Como resultado de la revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Mi revisión de los Estados Financieros y de los libros sociales de la compañía, me permiten indicar que no han existido situaciones relevantes que ameriten su revelación.

b) Control Interno

El control interno comprende el plan de procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades de la compañía, para proteger y resguardar sus activos, verificar su exactitud y confiabilidad de los datos contables. El control interno es la base sobre la cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, el grado de fortaleza permite tener la seguridad razonable de las operaciones reflejadas en los Estados Financieros.

Mi evaluación del sistema de control interno me permite certificar que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

c) Situación financiera de la compañía.

Al 31 de diciembre del 2016, la compañía preparó sus Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF

La composición del Balance General por el año terminado al 31 de diciembre del 2016 es el siguiente:

	US \$
ACTIVOS CORRIENTES	7.169,55
ACTIVOS NO CORRIENTES	12.323,60
PASIVOS CORRIENTES	2.973,49
PASIVOS NO CORRIENTES	29.413,64
PATRIMONIO (Capital, Reservas, Utilidades no distribuidas)	800,00
PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	13.693,98

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencias significativas que deban ser mencionadas

El estado de resultados por el año terminado al 31 de diciembre del 2016 detalla a continuación

	US \$
INGRESOS OPERACIONALES	23.262,79
INGRESOS NO OPERACIONALES	64,35
COSTOS OPERACIONALES	9.825,02
EGRESOS OPERACIONALES	27.196,10
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PT	(13.693,98)

En el año indicado, el valor del gasto por impuesto a las ganancias de la Compañía fue el siguiente:

Gasto por Impuestos a las Ganancias	0,00
-------------------------------------	------

6.- Conclusión

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la compañía CORPORACIÓN DE ALIMENTOS BERACAGRUP S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2016 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF

En base a la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la Administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo administrativo y financiero.

Señores accionistas declaro haber cumplido con la resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencias de Compañías.



CPA José Luis Soria A.
Comisario
Licencia N° 17-4369